



LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación en la propuesta del NSA

La propuesta educativa del NSA se basa en el Currículo Nacional de la Educación Básica Regular. Este documento recoge los aprendizajes que debe lograr todo estudiante en nuestro país, y apuesta como propuesta pedagógica por la evaluación formativa; es decir la evaluación se desarrolla durante todo el proceso de aprendizaje:

- Al inicio para identificar el punto de partida de los saberes.
- Durante las clases, cuando se desarrolla la experiencia de aprendizaje: su finalidad es monitorear el desarrollo de las actividades y sus evidencias, revisar los progresos y realizar reajustes.
- Finalmente, el producto o el desempeño final que evidencia la competencia lograda.

Para la calificación se toma en cuenta todo el proceso seguido (la observación del desempeño del estudiante, sus dificultades y progresos), no solo el punto de partida y no solo el producto final. Como parte natural de identificar las necesidades de refuerzo, se aplica también evaluaciones de corte o evaluaciones a mitad de un periodo y ello permite reorientar la enseñanza y determinar la estrategia más adecuada de acuerdo a la necesidad, estilo y ritmo de aprendizaje de los estudiantes.

En el caso de los estudiantes con NEE, los criterios de evaluación se formulan a partir de las adaptaciones curriculares realizadas; estos ajustes se señalan en las conclusiones descriptivas.

En el caso de los estudiantes en situación de hospitalización y tratamiento ambulatorio por períodos prolongados, para realizar las adaptaciones curriculares, se tomará en cuenta la condición de su salud y el nivel de afectación para sus procesos educativos. Estos ajustes se señalan en las conclusiones descriptivas.



El proceso formativo en la evaluación

La evaluación durante el proceso de desarrollo de las competencias, cuando es asumida por el estudiante y la familia, busca el desarrollo de la autonomía y, cuando además el mismo estudiante evalúa su propio proceso de errores y logros, permite que identifique sus propias estrategias de aprendizaje, por eso, la evaluación formativa emplea la metacognición y promueve la autonomía.

Evaluación certificadora

En relación a la evaluación certificadora, de acuerdo con la Norma técnica 094-2020-MINEDU, a partir del año 2023, desde primer grado de primaria hasta quinto año de secundaria, se establece conclusiones descriptivas del nivel de aprendizaje alcanzado por el estudiante, en función de las evidencias recogidas en el período a evaluar.

Para valorar el nivel de logro alcanzado en el proceso de desarrollo de la competencia hasta ese momento se usará, en toda la Educación Básica, la escala tal como se establece en el CNEB:

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.



Requerimiento del estudiante para la promoción, permanencia y recuperación de acuerdo a la RVM 094-2020 MINEDU.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Inicial	I		Automática	No aplica	No aplica	No aplica
	II					
Primaria		1º	Automática	No aplica	No aplica	No aplica
	III		Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiantes o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		2º				
IV		3º	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.



Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
		4°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
		5°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a todas las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.
	V	6°	Al término del periodo lectivo y del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica: El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cuatro áreas o talleres y "B" en las demás competencias.	Si no cumple los requerimientos de promoción o permanencia al término del año lectivo.	Si no alcanzó los requerimientos para la promoción.



Requerimiento del estudiante para la promoción, permanencia y recuperación de acuerdo a la RVM 048-2024 MINEDU.

Nivel	Ciclo	Grado	La promoción al grado superior	Permanece en el grado al término del año lectivo	Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	
					Reciben acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica	Permanece en el grado al término del acompañamiento al estudiante o evaluación de recuperación
Secundaria	VI VII	1°, 3° y 4°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres, pudiendo alcanzar los niveles "AD", "A", o "C" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza como mínimo el nivel de logro "B" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de las áreas o talleres (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel de logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.</p>	<p>El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en más de la mitad de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas o talleres.</p>	<p>Si no cumplen las condiciones de promoción o permanencia. Recuperan en aquellas competencias que tienen "C".</p>	<p>Si no cumple las condiciones de promoción.</p>
	VI VII	2° y 5°	<p>Al término del periodo lectivo:</p> <p>El estudiante alcanza el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias.</p> <p>Al término del acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica:</p> <p>El estudiante alcanza, el nivel de logro "A" o "AD" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de tres áreas o talleres y "B" en las demás competencias (considerando los niveles de logros obtenidos al término del periodo lectivo); pudiendo tener en un área o taller el nivel de logro "C" en todas las competencias, las cuales podrán ser subsanadas hasta diciembre del siguiente periodo lectivo.</p>	<p>El estudiante alcanza el nivel de logro "C" en la mitad o más de las competencias asociadas a cada una de cuatro o más áreas o talleres.</p>	<p>Si no cumplen con las condiciones de promoción o permanencia.</p>	<p>Si no cumple las condiciones de promoción.</p>



Participación de los padres de familia

EL NSA exige a sus estudiantes que observen un nivel académico óptimo, para tal efecto informará al padre de familia la dificultad académica y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar el bajo nivel del estudiante.

Si luego del seguimiento respectivo el estudiante no supera la dificultad advertida, el padre de familia suscribirá un compromiso (recomendaciones, terapias, etc.) que garantice y asegure el monitoreo, participación efectiva y acompañamiento a su hija o hijo. Si, mediado el compromiso señalado, no supera la dificultad por omisión por parte del padre de familia, tutor o apoderado de dicho compromiso, el colegio informará a la UGEL 07 dicha omisión de participación asertiva y activa en el proceso educativo de su menor hija o hijo.

CONTROL DE ASISTENCIA

La asistencia de los estudiantes se registra en la intranet del colegio (CUBICOL). Las justificaciones por inasistencia o tardanzas se envían a través de mensajería, por la misma plataforma; estas, van dirigidas a la asistente de convivencia del nivel correspondiente y a la tutora o tutor.

Este registro nos permite realizar seguimiento al bienestar y condiciones para el aprendizaje del estudiante.